

### PROTOCOLO DE INGRESO A LA BODEGA

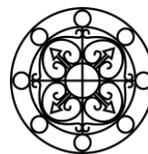
- Solo podrán ingresar a la bodega, las personas que han sido designadas por la coordinación de laboratorios para el manejo de este espacio.
- La autorización de ingreso de personal externo a la bodega, será informada por el Coordinador de laboratorios de la Facultad de Artes ASAB.
- El responsable de la Bodega debe portar su carnet institucional visible.
- Durante el horario de prestación de servicio establecido en la Facultad, no se pueden dejar las instalaciones sin responsable.
- El manejo de los elementos que se encuentran dentro de la bodega, sólo serán manipulados por los encargados de la misma.
- Ninguno de los responsables de la bodega, puede ingresar bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
- No se debe consumir alimentos dentro de la bodega.
- Ningún administrativo puede ingresar a la bodega a excepción que exista un requerimiento por parte de los encargados del manejo de la bodega.
- El botiquín de primeros auxilios debe encontrarse en un lugar visible.
- El personal a cargo de la bodega debe portar los implementos de seguridad en el trabajo según corresponda a las actividades que realice.
- Para el ingreso del personal de servicio generales, se agenda un día por semana para realizar el aseo general de la bodega.
- No olvidar que en caso de: *“Perder equipos o herramientas prestadas para el desarrollo de las prácticas, Ocasionar daños o averías a los equipos, materiales o insumos del laboratorio, **el usuario debe hacer la reposición de la maquina o equipo, sustraer sin permiso los materiales de los laboratorios y dar mal uso a las instalaciones de los laboratorios, puede acarrear una suspensión hasta por 3 días en el uso de los talleres” Sanciones al incumplimiento del Reglamento Unificado de Laboratorios.(30/10/2017).***

*Carlos Araque Osorio*  
**CARLOS ARAQUE OSORIO**  
Coordinador de Laboratorios  
Facultad de Artes ASAB



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad de Artes ASAB  
Coordinación de Laboratorios



**Facultad  
de Artes-ASAB**

### **Protocolos de ingreso a Salones/Aulas especializadas**

El espacio debe ser solicitado previamente al personal de espacios y debe ser entregado en las mismas condiciones de orden y aseo que se le entregó.

- Para el ingreso y uso de los salones o aulas especializadas, se debe tener en cuenta que no se deben realizar afectaciones en el mismo bajo ninguna circunstancia.
- Las llaves de los equipos que se encuentran dentro de los estuches rack, se encuentran en espacios, estas solo son prestadas a docentes y personal técnico.
- Si no se cuenta con la experiencia para manejar los equipos dispuestos en los espacios, se puede solicitar el apoyo técnico al personal a cargo de estos espacios.
- Los elementos que se encuentran dentro de los espacios, no pueden ser retirados de los mismos, ni ser utilizados como escenografía.
- No se deben dejar elementos que no pertenezcan al espacio.
- Está totalmente prohibido el ingreso a los espacios en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- No consumir alimentos o bebidas dentro del espacio.
- Los pianos que se encuentran en salones, solo deben ser movidos de lugar por personal especializado, ya que un mal movimiento puede generar afectaciones a los mismos.
- Al finalizar la jornada, se realizará la debida inspección para así dar inicio al cierre de los espacios, asegurando que todos y cada uno queden totalmente con llave
- No olvidar que en caso de: *"Perder equipos o herramientas prestadas para el desarrollo de las prácticas, Ocasionar daños o averías a los equipos, materiales o insumos del laboratorio, **el usuario debe hacer la reposición de la maquina o equipo**, sustraer sin permiso los materiales de los laboratorios y dar mal uso a las instalaciones de los laboratorios, **puede acarrear una suspensión hasta por 3 días en el uso de los talleres**" Sanciones al incumplimiento del Reglamento Unificado de Laboratorios.(30/10/2017).*

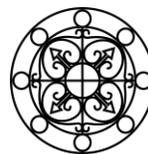
*Carlos Araque Osorio*

**CARLOS ARAQUE OSORIO**  
Coordinador de Laboratorios  
Facultad de Artes ASAB



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad de Artes ASAB  
Coordinación de Laboratorios



**Facultad  
de Artes-ASAB**

### **Protocolos de ingreso Auditorio Samuel Bedoya.**

- El espacio debe ser solicitado previamente al personal de espacios y debe ser entregado en las mismas condiciones de orden y aseo que se le entregó.
- El ingreso debe realizarse de manera ordenada.
- El ingreso de personal externo al auditorio, debe estar autorizado por el proyecto curricular que solicitó el espacio para el evento.
- El préstamo del auditorio se realiza solamente a los docentes, y para eventos previamente programados, para el préstamo de prácticas libres el estudiante debe contar con autorización por escrito del proyecto curricular.
- Los equipos que se encuentran instalados en el auditorio, solo deben ser manipulados por personal que cuente con la debida experiencia de no ser así se debe solicitar el acompañamiento del personal técnico a cargo del auditorio.
- Para el ingreso y uso del auditorio se debe tener en cuenta que no se deben realizar afectaciones en el mismo bajo ninguna circunstancia.
- No consumir alimentos o bebidas de ningún tipo.
- Está totalmente prohibido el ingreso a los espacios en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- La zona del escenario debe permanecer despejada.
- El piano tanto vertical y el de cola que se encuentran en el auditorio, solo deben ser movidos de lugar por personal especializado, ya que un mal movimiento puede generar afectaciones a los mismo.
- No retirar sillas ni mobiliario que se encuentre dentro del auditorio.
- Una vez terminado de usarse el auditorio la llave debe ser entregada al personal de espacios, los cuales deberán realizar la inspección al mismo verificando que no se presente ninguna novedad en el mismo.
- No olvidar que en caso de: *"Perder equipos o herramientas prestadas para el desarrollo de las prácticas, Ocasionar daños o averías a los equipos, materiales o insumos del laboratorio, **el usuario debe hacer la reposición de la máquina o equipo**, sustraer sin permiso los materiales de los laboratorios y dar mal uso a las instalaciones de los laboratorios, **puede acarrear una suspensión hasta por 3 días en el uso de los talleres**" Sanciones al incumplimiento del Reglamento Unificado de Laboratorios vigente.(30/10/2017).*

*Carlos Araque Osorio*  
**CARLOS ARAQUE OSORIO**

Coordinador de Laboratorios  
Facultad de Artes ASAB